



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Parque Nevado de Colima

—
Protocolo de acción
ante COVID-19

Actualización: 14 de junio de 2021



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende





Parque Nevado de Colima

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	3
Objetivo	4
Ámbito de aplicación	4
Normativa	4
Medidas generales	5
Medidas en el centro de trabajo	6
Acceso al parque	7
Eventos deportivos y lúdicos	8
Medidas preventivas	8
Medidas para el personal	10
Medidas para los asistentes	12
Verificación de cumplimiento	12
Limpieza y desinfección de espacios y superficies	13
¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID- 19?	17
Información de interés	18
Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.	20
Cubrebocas en niños	21
Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.	23
Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición	25

Introducción

El presente documento tiene como premisas salvaguardar el derecho humano a la salud y mitigar el riesgo de infección por virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades realizadas por las personas, mediante el establecimiento de medidas específicas, basadas en la evidencia científica disponible, así como las recomendaciones Nacionales e Internacionales para el control de la pandemia, con la finalidad de tener una reactivación de las actividades económicas y sociales que permitan el regreso paulatino y seguro a la normalidad.

Lo anterior, bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

- 1.Privilegiar la salud y la vida.
- 2.Solidaridad y no discriminación.
- 3.Economía moral y eficiencia productiva.
- 4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

Las medidas establecidas son un requisito para la operación de los establecimientos y deben adecuarse al contexto de los mismos, adicional a las medidas aquí establecidas, cada establecimiento debe asegurar la observación de la normativa aplicable.

El presente protocolo se podrá actualizar o modificar de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes, por lo que es responsabilidad de cada establecimiento mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

Objetivo

Establecer medidas estandarizadas de seguridad e higiene que permitan la mitigación de riesgo de infección por SARS-COV-2 causante de COVID-19, derivado de las actividades que implican la operación del parque nevado de colima, a implementar en el marco del Plan Jalisco 2021.

Ámbito de aplicación

Parque Nevado de Colima, sus cadenas productivas y población en general que participe.

Normativa

Se debe cumplir con diversas Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán en el establecimiento dependiendo del número de trabajadores. Estas normas serán verificadas periódicamente por la Secretaría del Trabajo, tanto Estatal como Federal, por lo que te recomendamos implementarlas a la brevedad para evitar posibles molestias y sanciones.

Algunas de las normas que se podrán verificarán en el establecimiento son:

- NOM -001-STPS-2008 Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.
- NOM-017-STPS-2018 Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.
- NOM-019-STPS-2011 Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- NOM-030-STPS-2009 Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

Medidas generales

1. Durante la primera etapa de operación se mantendrá un aforo máximo por día de:
 - a. 300 vehículos máximo sobre el estacionamiento de La Joya.
 - b. 600 personas máximo en las zonas de uso público con acampado.
2. El horario de operación será de lunes a domingo, con acceso de las 8:00 a las 19:00 horas.
3. El Centro Biocultural (Hospedaje Oyamel) sólo podrán ser usados con un aforo del 80% de su capacidad. Lo anterior en apego a lo establecido en el Protocolo de acción ante COVID-19 para hoteles, disponible en: reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/
4. Realizar la limpieza y desinfección de áreas de uso público ubicadas en diferentes puntos del parque, como son mesas y bancas.
5. Asegurar la correcta disposición de desechos y basura, respetando siempre la normativa vigente del Parque Nacional.
6. Queda estrictamente prohibido desechar cubrebocas y cualquier otro material (recipientes vacíos, bolsas, etc.) al interior del parque nacional.
7. El desalojo cotidiano del parque se hará de manera ordenada, por lo que las y los visitantes deberán disponer del tiempo suficiente para la práctica de la actividad correspondiente, así como el de considerar la temporalidad para su salida.
8. Los prestadores de servicios turísticos se obligan a informar a los usuarios que están ingresando a un Área Natural Protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de los recursos naturales y la preservación del entorno natural; asimismo, deberán hacer de su conocimiento la importancia

de su conservación y la normatividad que deberán acatar durante su estancia, esta información se puede apoyar con material gráfico.

9. Para la prestación de servicios turísticos, se deberá consultar y adoptar las medidas correspondientes establecidas en el “Protocolo de acción ante COVID-19 para transporte turístico de recorridos” disponible en: <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>.
10. Los grupos que visiten el Parque Nacional no deben ser mayores a 50 personas (incluidos los guías), esta medida es temporal y cambiará de acuerdo a las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.
11. Las actividades de campismo estarán sujetas a las medidas de capacidad del parque.
12. Para la zona de acampar, el personal del Parque Nacional delimitará las zonas a utilizar para esta función.
Cada zona podrá ser utilizada por un solo grupo, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros entre cada tienda o casa de campaña.
13. Con la finalidad de limitar la interacción, no se permitirá que personas de grupos diferentes acampen en la misma zona.
14. Se recomienda colocar en los puntos de acceso un banner con las medidas a seguir y las restricciones establecidas.

Medidas en el centro de trabajo

1. Asegurar la correcta ventilación del inmueble (cabaña y caseta), favoreciendo el flujo natural de aire (en medida de lo posible abrir puertas o ventanas).
2. Reestructurar la disposición de las áreas de trabajo, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros.
3. Colocar sitios para el lavado de manos con agua y jabón o dotación de gel antibacterial.
4. Asegurar la limpieza y desinfección de las zonas de trabajo al inicio y al final de la jornada, con mayor frecuencia en zonas de alto contacto.

5. Colocar carteles informativos a la vista del personal y los usuarios, sobre medidas de prevención e higiene (lavado de manos, etiqueta respiratoria, sana distancia y demás acciones que resulten necesarias).

Acceso al parque

1. Se realizará únicamente por el acceso de la brecha del “Milanés” sobre la puerta de ingreso y control conocido como “Las Cruces”.
2. Promover el acceso ordenado, evitando aglomeraciones, mediante la colocación de señalamientos de distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
3. Se debe utilizar cubrebocas en todo momento (ingreso y permanencia en el parque). Toda persona deberá llevar consigo gel antibacterial, artículo de desinfección o limpieza para su uso personal, el cual deberán mostrar al personal que resguarda el ingreso.
4. Instalar un filtro de supervisión en el acceso del parque, el filtro deberá contar con:
 - a. Gel antibacterial.
 - b. Solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
 - c. Botes de basura con bolsa y tapa, para los desechos. La bolsa plástica deberá sustituirse por otra, una vez que alcance el 80% de su capacidad o al finalizar la jornada laboral, lo que ocurra primero.
 - d. Cubrebocas.

En el filtro de supervisión se deberá aplicar gel antibacterial e interrogar a toda persona que ingrese sobre la presencia de signos y síntomas asociados al COVID-19.

Se debe restringir el acceso de personas con evidencia de síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo)

5. Ante estos casos se debe informar amablemente que por su seguridad y la de las personas que se encuentran a su alrededor, debe retirarse, usar

cubre bocas, aislarse en su domicilio y solicitar atención médica en caso de requerir.

6. El personal de los filtros debe portar careta de plástico transparente con mica cubre rostro y cubrebocas.

Eventos deportivos y lúdicos

1. Se realizan con un máximo de 600 personas, asegurando el distanciamiento físico entre las personas de mínimo 1.5 metros.
2. Cuando el evento implique actividades grupales, estos no deben superar 50 personas por grupo.

Medidas preventivas

Toda persona, debe seguir las siguientes medidas durante su estancia.

1. Utilizar correctamente el cubrebocas, cubriendo la nariz y la boca.
 - a. Se recomienda el uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, N95 o KN95 sin válvula.
 - b. El cubrebocas solo se puede retirar para realizar la ingesta de alimentos y bebidas, se debe volver a colocar inmediatamente después de terminar la ingesta y usarlo también mientras se habla.
 - c. El cubrebocas debe cambiarse cuando se humedece, ensucia o se daña.
 - d. Si se utiliza cubrebocas de tela, se recomienda que sea de algodón con tres capas; se debe lavar a diario y manipular con cuidado para no contaminar otros objetos o superficies.
 - e. El uso del cubrebocas es obligatorio para poder acceder y permanecer en el establecimiento, de no hacerlo se solicitará a la persona que lo utilice, en caso de negarse se le pedirá a la persona que se retire.

En el anexo 1 se muestran algunos aspectos importantes sobre el uso del cubrebocas.

2. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón, frotar durante 40" o más o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70% , por 20".

En el Anexo 2 puedes encontrar información sobre las características de algunas sustancias antisépticas usadas para la higiene de manos.

3. Realizar higiene respiratoria mediante el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable, al terminar desechar el pañuelo y lavarse las manos.

La higiene respiratoria o estornudo de etiqueta se debe realizar aún cuando tengamos puesto el cubrebocas.

4. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Evitar el contacto físico interpersonal, NO saludar de mano, beso o abrazo.
6. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
7. Fomentar la Responsabilidad individual.

Medidas para el personal

1. Fomentar y brindar confianza a los trabajadores para que, en caso de presentar algún síntoma, puedan informar y retirarse o ausentarse.
2. Se consideran grupos vulnerables o de riesgo establecidos por la Secretaría de Salud: personas mayores de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, evaluar el resguardo domiciliario corresponsable.
3. Las personas que pertenezcan a cualquiera de los grupos mencionados en el numeral anterior y que cuenten con esquema completo de vacunación contra SARS-Cov-2 (COVID-19), pasados 14 días de la aplicación de su última dosis, no se consideran vulnerables por lo que podrán reincorporarse a sus actividades.
4. Las personas a las que se ofertó la vacunación y libremente decidieron rechazar deberán reincorporarse a sus actividades.
5. Los grupos vulnerables pueden suspender el resguardo corresponsable en semáforo verde.
6. El personal que por su condición de riesgo o vulnerabilidad no tenga que asistir a las instalaciones, deberá observar el resguardo domiciliario para el

bienestar de sus compañeros y compañeras de trabajo, de su familia y de la sociedad en general.

7. El personal que por ser considerado vulnerable no asista debe realizar trabajo desde casa.
8. Realizar una autoevaluación previo a asistir al trabajo, sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto de riesgo alto (Anexo 3 niveles de riesgo de exposición) con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el trabajador no podrá acudir a laborar hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.

Otros síntomas que se pueden presentar de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) son:

Los síntomas más habituales son:	Otros síntomas menos comunes son:		Los síntomas graves son:
· Fiebre · Tos seca · Cansancio	· Molestias y dolores · Dolor de garganta · Diarrea · Conjuntivitis	· Dolor de cabeza* · Pérdida del sentido del olfato o del gusto · Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies	· Dificultad para respirar o sensación de falta de aire · Dolor o presión en el pecho · Incapacidad para hablar o moverse

*En el caso de los menores de 5 años el dolor de cabeza se puede presentar como irritabilidad.

9. Se debe dotar a los trabajadores de equipo de protección personal (EPP), de acuerdo al nivel de riesgo de exposición.
 - a. Los guantes (cuando el tipo de actividad requiera su uso) deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.
 - b. El uso de guantes no sustituye el lavado de manos y se deberá tener especial cuidado en el retiro correcto de los mismos y evitar tocarse la cara, con los guantes.

10. Se recomienda que el personal en contacto frecuente con usuarios cuente con un kit para la higiene de manos y desinfección de superficies.
11. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, todos deberán hacer uso de cubrebocas.
12. Además del lavado regular de manos, se debe considerar el uso de cremas lubricantes con el objetivo de evitar daños, heridas y descamación de manos. Mantener en todo momento el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) con los usuarios y colaboradores.
13. Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo. En caso necesario, desinfectar objetos y manos.

Medidas para los asistentes

1. Los usuarios deben ser conscientes de su responsabilidad por sus acciones mientras usan las instalaciones.
2. Si no pueden o no quieren cumplir con los requisitos de uso, el usuario debe retirarse de las instalaciones.
3. Respetar el horario del establecimiento.
4. Respetar las medidas de prevención implementadas por el establecimiento, uso de cubrebocas, distanciamiento físico, lavado de manos, estornudo de etiqueta.
5. Respetar las indicaciones de flujo y circulación, así como las marcas de Sana Distancia establecidas dentro del área.
6. Respetar las indicaciones del personal.
7. El asistente debe utilizar cubrebocas de manera permanente, únicamente se podrá retirar para ingerir alimentos o bebidas, posterior a esto deberá colocarse cubriendo nariz y boca; se debe utilizar el cubrebocas incluso al momento de hablar y cuando transite por áreas comunes.
8. Para mayor seguridad del asistente, además del cubrebocas se recomienda el uso de gafas de protección ocular o careta.

Verificación de cumplimiento

Las autoridades municipales son las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria establecidas en los protocolos.

Limpieza y desinfección de espacios y superficies

Para fines de este protocolo, se entiende por:

Limpieza: acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.

Desinfección: reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio, en los casos que así aplique.

Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin, autorizados por la autoridad regulatoria nacional (COFEPRIS).

Tabla 1. Desinfección ante la contingencia de COVID-19.

Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml de agua* (1000 ppm)	5- 10 minutos
Alcohol (gel antibacterial con base alcohol al 70%)	70%- 80%	Aplicar directamente con dispersador o atomizador en superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

*Asegurarse de usar agua potable.

**Superficies inertes: Pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

***Superficies vivas: Manos y otras partes del cuerpo

Nota:

1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.

2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

1. El hipoclorito tiene una amplia acción antimicrobiana y es efectivo contra el SARS-CoV-2; se puede encontrar en presentaciones líquidas (hipoclorito de sodio), sólidas o en polvo (hipoclorito de calcio).
2. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de material orgánico, por lo que se recomienda realizar limpieza previa a su uso.
3. Cuando se preparan diluciones para uso prolongado es importante conservar lejos de la exposición a luz utilizando recipientes opacos.
4. Es necesario asegurar la adquisición y disponibilidad de insumos para limpieza y desinfección, con productos autorizados por COFEPRIS para dicho fin, para su uso se deberán de seguir las instrucciones del fabricante, en apego a las recomendaciones de concentración, dilución, forma de aplicación, tiempo de contacto, etc.
5. Para utilizar de manera segura los desinfectantes se recomienda:
 - a. Verificar que el producto es seguro, mediante la validación del registro ante COFEPRIS o su aprobación por la EPA.
 - b. Lea las instrucciones de uso, principalmente, dilución, tiempo de exposición, el sitio de uso para el que está diseñado, superficies en las que se puede o no aplicar, precauciones y contraindicaciones.
 - c. Limpie la superficie a desinfectar previo a hacer uso del producto.
 - d. En los casos que así se requiera, use guantes y lávese las manos después de usar el producto.
 - e. Asegúrese de guardar correctamente el producto, rotule y ponga una señal de advertencia, no deje al alcance de los niños ni mascotas.
 - f. No mezcle productos o sustancias químicas, el hacerlo puede inhibir su efecto desinfectante o en algunos casos producir toxicidad.
 - g. Ventile los espacios durante la aplicación de sustancias desinfectantes y posterior a ello.
6. No se recomienda:
 - a. Rociar a las personas con desinfectantes (uso de túnel, arcos, gabinete o cámara).

- b. Desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización, pulverización con formaldehído, agentes a base de cloro, compuestos de amonio cuaternario de manera rutinaria o en presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
 - c. Utilización de agentes desinfectantes u otras sustancias para uso comunitario en aerosol al aire libre (rociar o fumigación), como calles, mercados y vía pública.
 - d. Lo anterior dado que, puede provocar daños a la salud como por ejemplo irritación de ojos, la piel o las vías respiratorias, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos, además de efectos específicos en personas con patologías previas como el asma o alergias a alguno de los componentes de estos productos.
 - e. Adicionalmente, cuando se usa de manera comunitaria o en espacios abiertos, el desinfectante es inactivado por la materia orgánica que no es posible eliminar manualmente; las técnicas de pulverización y nebulización pueden no cubrir todas las superficies durante el tiempo de contacto requerido para inactivar los patógenos.
7. En caso de optar por alguna de estas alternativas de desinfección o productos, deben usarse sólo sobre superficies inertes, es importante hacerlo a través de un proveedor certificado, utilizar el equipo de protección necesario y realizar la desinfección de espacios cuando no exista presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
8. Para conocer más detalles sobre los productos recomendados por las autoridades nacionales e internacionales se recomienda consultar:
- a. Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS- CoV- 2. Disponible en:
<https://docs.google.com/document/d/1-zsNohnCLzKRKipf6vf9bUuB9o2PPQUqKIIbzmIShtk/edit#ps://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>.
 - b. Desinfectantes para COVID-19 de la Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés, disponible en:

<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-coronavirus-covid-19>

- c. Lista N: Productos con declaraciones de patógenos virales emergentes Y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, recomendados por la ,disponible en:

https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120_spanish_x0483_spanish_list_n.pdf

¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, se debe restringir el acceso, asegurar el uso correcto de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio, e instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
2. Si la persona inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, aislar del resto de manera inmediata.
El paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos. A su vez se debe instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
3. Una vez que la persona sospechosa se retire, se debe asegurar la limpieza y desinfección inmediata de las superficies con las que estuvo en contacto y de ser posible las áreas en las que hubiera permanecido.
4. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar al 911.
5. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.
6. Se recomienda adicionalmente establecer procedimientos para brindar apoyo psicológico y de salud mental al personal, en caso de tener casos positivos.
7. Es importante destacar que, una vez confirmado un caso de COVID-19, la persona debe aislarse por 14 días y posterior a ello reincorporarse a su actividad laboral.

Cuando pasado este periodo (14 días) la persona continúe con síntomas, no se podrá reincorporar hasta la remisión total de los síntomas y tres días después de que esto ocurra.

8. no es necesario realizar prueba de control, seguimiento o segundas pruebas para incorporarse a las actividades laborales.

Información de interés

Es importante mantenerse informado sobre las nuevas disposiciones y la situación de COVID en el estado, se recomienda verificar las fuentes de consulta, utilizar páginas oficiales y evitar difundir información falsa o de dudosa procedencia.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado se recomienda consultar los siguientes enlaces:

1. Plan Jalisco COVID-19:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
2. Reactivación Económica:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>
3. Listado de laboratorios que reportan información epidemiológica relacionada con la COVID-19 a la Secretaría de Salud:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>
4. Periódico oficial de Jalisco:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
5. Coronavirus, gobierno de México: <https://coronavirus.gob.mx/>
6. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, disponible en:
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf 20.
7. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
8. Lista de productos desinfectantes registrados por la EPA
<https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contra-sars-cov-2>
9. OMS, Brote de enfermedad por Coronavirus:

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

10. OMS, cuándo y cómo usar mascarilla (Cubre bocas):

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

11. CDC, COVID-19

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.

Usar de manera correcta un cubrebocas disminuye el riesgo de contagio por COVID-19



Colocación

1. Antes de colocar el cubrebocas lava tus manos con agua y jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%.
2. Revisa que el cubrebocas esté íntegro y limpio.
3. Identifica la parte que va hacia arriba y la cara externa del cubrebocas, en el caso de los cubrebocas quirúrgicos, plizados, los pliegues se colocan hacia abajo y generalmente la parte de color se coloca hacia afuera.
4. Toma el cubrebocas por los cintillos o resortes y colócalo, sin tocar la parte interna.
5. Asegurate de que cubra bien tu nariz y boca y que quede lo más ajustado posible a tu rostro.
6. Si tu cubrebocas tiene ajuste nasal, haz una ligera presión sobre este para amoldarse a tu nariz y mejorar el ajuste.
7. al finalizar vuelve a realizar higiene de manos

Retiro

1. Antes de tocar el cubrebocas para su retiro, lava tus manos con agua y jabón o con gel antibacterial con base alcohol al 70%.

2. Retira el cubrebocas tomando por los cintillos o resortes. Evita que el cubrebocas entre en contacto con alguna superficie, para ello, en caso de usar cubrebocas desechables, colócalo dentro de una bolsa plástica o directamente en el cesto de basura destinado para este fin. En caso de usar cubrebocas de tela, colócalo en una bolsa o empaque sellable, y en casa realiza su lavado con agua y jabón. Se recomienda poner a hervir por un minuto.
3. Una vez concluido el retiro, realiza nuevamente lavado de manos.

Cubrebocas en niños

De acuerdo con las OMS y UNICEF, los niños no están obligados a usar cubrebocas hasta cinco años, en aras de la seguridad y dada su incapacidad de utilizar adecuadamente una mascarilla con una asistencia mínima previo a esta edad.

1. Los niños menores de cinco años y hasta los dos años, pueden usar cubrebocas en casos particulares, cuando sea necesario por razones específicas, como la proximidad física a una persona enferma o cuando el menor padece una enfermedad que condiciona un mayor riesgo, de acuerdo con las recomendaciones de un profesional de salud o médico tratante y Siempre bajo la supervisión de un adulto responsable.
En estas circunstancias, si el niño lleva puesta una mascarilla, uno de los progenitores o tutores debe tenerlo siempre a la vista para vigilar que se utilice de forma segura.
2. Entre los 6 y los 11 años: el uso de cubrebocas depende de:
 - a. Si hay transmisión generalizada o comunitaria en el área donde reside el niño o niña.
 - b. Si el niño o la niña va a estar expuesto a riesgo de infección por COVID-19 derivado de una actividad específica, por ejemplo acudir a un evento concurrido, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
 - c. La capacidad del niño para utilizar el tapabocas de forma segura y adecuada.
 - d. La supervisión adecuada de un adulto.

- e. Las posibles repercusiones de llevar puesto un tapabocas sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con los docentes, sus familias, cuidadores y el personal de la salud.
3. A partir de los 12 años: se recomienda el uso de cubrebocas, en las mismas circunstancias que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 4. Los niños que gozan de buena salud pueden ponerse cubrebocas de tela. Así se consigue controlar el origen, es decir, se evita transmitir el virus a otras personas si el niño está infectado y no es consciente de que lo está.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 5. Los niños con problemas de salud subyacentes como fibrosis quística, cáncer o inmunodepresión deben, en consulta con un profesional de salud o médico tratante, llevar cubrebocas médicos o quirúrgicos.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.

Antiséptico	Efecto sobre						
	Bacterias Gram positivas	Bacterias Gram negativas	Virus envueltos	Virus sin envoltura	Micobacterias	Hongos	Esporas
Alcohol	+++	+++	+++	++	+++	+++	-
Cloroxilenol	+++	+	+	+ -	+	+	-
Clorhexidina	+++	++	++	+	+	+	-
Hexaclorofeno ^a	+++	+	?	?	+	+	-
Yodóforos	+++	+++	++	++	++	++	+ - ^b
Triclosand ^d	+++	++	?	?	+ -	+ - ^e	-
Cuaternarios de amonio ^c	++	+	+	?	+ -	+ -	-

Bueno:+++, Moderado:++ Variable: +-, Ninguno-

a:Bacteriostático

b:En concentraciones utilizadas en antisépticos, los yodóforos no son esporicidas.

d:principalmente bacteriostático.

e:Actividad contra Candida spp., Pero poca actividad contra hongos filamentosos

Antiséptico	Concentración típica %	Velocidad de acción	Actividad residual	Uso
Alcohol	60-70%	alto	no	Frotar las manos
Cloroxilenol	0.5-4%	bajo	contradictorio	Lavado de manos
Clorhexidina	0.5-4%	intermedio	si	Frotar las manos Lavado de manos
Hexaclorofeno ^a	3%	bajo	si	Lavado de manos, pero no es recomendado
Yodóforos	0.5-10%	intermedio	contradictorio	Lavado de manos
Triclosand ^d	0.1-2%	intermedio	si	Lavado de manos, raro
Cuaternarios de amonio ^c		bajo	ni	Frotar las manos, lavado de manos, raro

Fuente: Extraído de WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care

Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición

Primera Línea de Exposición (Riesgo Alto)	Personas que tuvieron contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por más de 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Segunda Línea de Exposición (Riesgo Medio)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por un tiempo igual o inferior a 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Tercera Línea de Exposición (Riesgo Bajo)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, a una distancia igual o mayor a 1.5 metros entre ambos.



Ante la pandemia

Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

